



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRP-2017-00003770

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN, con domicilio en el cantón San Vicente.

QUE la Unidad Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2017-0271-M del 29 Agosto de del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN, declarada en la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN, de la Resolución No. SCVS.IRP.2017.114 del 11 de Julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía TURISMO SAN VICENTE S.A. TURISANVISAN.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 29 de Agosto del 2017.

Firmado digitalmente por JACINTO
RAMON CABRERA CEDENO
Fecha: 2017.08.29 15:28:21 -05'00'

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
29-08-2017
Exp. No.149589

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.supercias.gob.ec